

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito. 15 de Abril de 1.997.-
Resolución N°16/97 J. F. - M. V. P.-

VISTO:

El interés espontáneo de los señores escritores: Alejandra Ricard y Miguel A. Giordano, en contar en " El Gran Libro del Delta " todos los testimonios orales y escritos que expresan nuestra historia e identidad local, y:

CONSIDERANDO:

Que en nuestra zona de islas existen muchas investigaciones y testimonios expresados por antiguos pobladores, captados por distintas instituciones educativas y personas que gustan del saber popular, y que expresan los distintos niveles de culturas obtenidos en este crisol de razas, partiendo desde sus orígenes hasta la actualidad.

Que ante tanta riqueza histórica, la Municipalidad de Villa Paranacito ve con agrado la participación voluntaria de los señores escritores, quienes con su talento, formulan la historia de Villa Paranacito y del Delta Entrerriano.

POR ELLO

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Declarar de interés cultural la obra de Alejandra Ricard y Miguel Angel Giordano " EL GRAN LIBRO DEL DELTA ".-

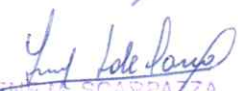
ARTICULO 2º: Dedicar esta obra en reconocimiento y homenaje a todos los habitantes del Delta Entrerriano.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, etc.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ESTELA C. CEBOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS